DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona: Jueves 30 de Mayo de 1907 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS. Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3776

LA EXPOSICIÓN NACIONAL PERMANENTE EN MADRID

Al iniciarse el proyecto, hoy en vias de realización, de establecer en Madrid una Exposicion Nacional Permanente, contó la Comisión organizadora con todas las regiones y muy especialmente con Cataluña, como emporio de riqueza y por ello fuerza capitalisima para la consecución de los fines que persigue, altamente beneficiosos á los intereses de la industria y la agricultura.

Se trata, en efecto, de una Exposición de industrias y productos agricolas, á la que concurren todas las provincias de España, y en ella debe figurar Barcelona en el puesto de honor que le corresponde. No hay para que hablar de las industrias catalanas de universal renombre. Sus productos agricolas no son menos importantes. Las hermosas comarcas regadas por el Segre y el Ebro; sus producciones, que brotan desde los risueños valles hasta la cúspide de sus verdes montañas, en perpetua lozania; las huertas de la provincia de Lérida, la hermosa campiña de Tortosa, los viñedos del Priorato, todo ello constituye una de las mayores riquezas agricolas de la nación.

Y todo esto lo ha tenido presente la Comisión, que al dirigir un llamamiento á España entera, ha contado con la civilizadora actitud de Cataluña, como esencial elemento de vida.

Los fines que esta Exposición realiza representan una verdadera regeneración para la riqueza nacional, puesta en movimiento y multiplicada por la savia de este nuevo organismo mercantil.

La idea generadora obedece á la creación de un gran centro de contratación, en el que se exhiban de un modo permanente todos los productos industriales y agricolas, una especie de grandioso muestrario de la producción nacional. Los expositores aportan los datos de sus existencias, precios, dirección, etc. y la Exposición con su extensa red de Agencias-Sucursales en todas las plazas del mundo, gestiona y dirige el movimiento de exportación á todos los mercados, ya interiores, ya exteriores, cuidando mucho los de América, respondiendo así á las modernas corrientes de unión y solidaridad.

Una de las grandes ventajas de este organismo es la de romper con la rutina en que viene encerrado nuestro comercio exterior, pues al corriente de las necesidades y condiciones de todos los mercados, evita la aglomeración de un género en una plaza, lo que origina en depreciación, y encauza la exportación á otros mercados donde obtenga más ventajosa salida.

No se trata, pues, de una exhibición aparatosa de productos en competencia, ni de extraños deslumbramientos, si no de un mecanismo mercantil en forma de Exposición permanente de productos á la vista, en grandioso conjunto, toda nuestra riqueza, ponerla en movimiento, dirigiéndola á todas las plazas; establecer el contacto directo entre la producción y el consumo, respondiendo á la idea de la cooperación que es hoy una verdadera necesidad social, tales son los fines que esta Exposición desarrolla y realiza.

Grandes son los beneficios que reporta á España entera, y muy singularmente á Cataluña, que ha de ensanchar por este medio sus vigorosas actividades comerciales.

Para dar comienzo á esta obra se ha elegido á Madrid por su situación topografica, en contacto con las provincias y como gran centro consumidor. Pero teniendo en cuenta la situación de Barcelona, que está por su puerto en contacto comercial con todo el mundo, se abriga el propósito de completar la obra y facilitar su acción, estableciendo no una sucursal, sino otro centro de la Exposición Permanente, dado que Barcelona es á la vez un inmenso mercado consumidor y el gran centro prodnctor de España.

Hoy responderá Cataluña al llamamiento de la «Exposición Nacional Permanente en Madrid», y en su dia, y una vez en funciones el mecanismo de la Exposición, tendrá su completo desarrollo en Barcelona.

Réstanos exponer el Consejo de Honor, ya organizado, que ha de presidir los trabajos de la Exposición Nacional Permanente:

Consejo de honor

D. Arcadio Albarrán, diputado á córtes por Badajoz.

D. Benedicto Antequera, senador del reino.

D. Arturo Ballesteros, diputado á córtes por Cuenca.

D. Antonio Barroso, diputado á córtes por Córdoba y ex-ministro.

D. Ramón Bustelo, diputado á córtes por Rivadeo.

D. Benito de la Cuesta y Maroto, diputado á Córtes por Villalpando (Zamora).

Conde de Esteban-Collantes, senador vitalicio.

D. Florencio Fiscowich, diputado á córtes por Madrid.

D. Jovino Garcia Tuñón, senador vitalicio.

D. José Gonzalez Pintado, senador por Soria.

D. Victoriano Llorente, presidente del Centro Castellano.

D. Andrés Mellado, ex-ministro y senador vitalicio.

Marqués de Mochales, diputado á córtes por Jerez de la Frontera.

Marqués de Mont-Roig, senador vitalicio.

D. Enrique Núñez de Prado, ex-diputado á córtes.

D. Benigno Quiroga L. Ballesteros, ex ministro y diputado á córtes por Lugo.

D. Tirso Rodrigañez, senador vitalicio y ex-ministro.

Marqués de Reinosa, senador vitalicio.

D. Severino [illegible] por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Conde de Torres-Cabrera, senador vitalicio.

D. Mariano Vazquez de Zafra, senador por Huelva.

Nos permitimos encarecer á cuantos tengan el propósito de figurar como expositores, que á la mayor brevedad remitan el boletin de inscripción, por que los pedidos son muchos, y Cataluña debe figurar por su indiscutible importancia en primera línea.

La colonización interior

He aqui el texto integro del proyecto de ley sobre colonización interior, leido por el ministro de Fomento en el Senado:

Articulo 1. Tiene por objeto esta ley arraigar en la nación familias desprovistas de medios de trabajo y de capital para subvenir á su subsistencia.

Su fin es doble; oponer un dique á la emigración y repoblar el pais con determinados cultivos adecuados á terrenos inproductivos ó insuficientemente dotados.

Como procedimiento, se ensaya repartiendo entre familias pobres y aptas para el trabajo la propiedad de los terrenos y montes públicos incultos que en esta ley se señalan y mediante las condiciones que en la misma se establecen.

Art. 2. La aplicación de esta ley tendrá por ahora carácter de ensayo y se reducirá exclusivamente á aquellos montes de propiedad del Estado declarados enagenables, que sean susceptibles de cultivo en ciertas zonas, sin menoscabo de la conservacion y cuidado de la riqueza forestal de los mismos.

A este efecto, todos los montes y terrenos referidos que hoy dependen del ministerio de Hacienda, se declaran comprendidos en la presente ley y su enageneración se sugetará á las condiciones de la misma, procurando el gobierno llevar á cabo el ensayo en todos las regiones del territorio en que pueda disponer de montes cedibles del Estado ó de los ayuntamientos, bienes abandonados, baldios ó incultos, para que á todas alcance el beneficioso pensamiento que la informa, y para mejor observar la eficacia de la misma en las respectivas comarcas.

Art. 3. Podrán los ayuntamientos enagenar sus bienes patrimoniales que no estén catálogados por causa de utilidad pública y sean susceptibles de división y venta en pequeños lotes, en la forma y condiciones que se fijerán para los montes del Estado.

Del mismo modo todos aquellos propios de los pueblos que no estén declarados enagenables ó pendientes de venta por el ministerio de Hacienda, podrán serlo conforme á esta ley, bien á petición de los pueblos propietarios, bien por reconocerse la conveniencia de la división por el gobierno, mediante el organismo que en la misma se establece.

Art. 4. Tienen derecho á beneficiar de esta ley los que acrediten no pagar contribución y sean casados ó viudos con hijos, dándose preferencia á los del término municipal en que se lleve á cabo el reparto sobre los del partido judicial; á éstos sobre los de la provincia, y á estos sobre los del resto de la nación.

En iguaidad de circunstancias se optará por los que tuvieren mayor número de hijos para las labores del campo.

Art. 5. El reparto y cesión de los terrenos se ajustará á las siguientes condiciones:

Primera. Se formarán lotes de la extensión necesaria para sustentar una familia en la comarca, según se determine en el plan que establezca la junta central.

Segunda. Una cuarta parte por lo menos de los terrenos concedidos habrán de dedicarse á repoblación forestal [illegible] y el resto á otros cultivos y siembras de preferencia de éste, pero con el consejo y dirección técnica que por la junta se facilite.

Tercera. Durante los cinco primeros años el concesionario de un monte del Estado será mero poseedor del lote que se le haya adjudicado, y podrá privársele de la posesión cuando no cumpliere las condiciones fijadas en esta ley y las que para su mejor aplicación le señale la Junta encargada de este servicio.

Cuarta. Trascurridos los cinco años adquirirá la propiedad de los terrenos y empezará á satisfacer al Estado la contribución territorial correspondiente, según la calidad de la finca y clase de cultivo.

Quinta. En los montes que sean de propiedad y de aprovechamiento común de los Ayuntamientos, los lotes se adjudicarán á censo reservativo, abonando el censaterio á lo menos como canon del misma el 2 por 100 del valor en que se hubiere tasado el terreno, y pudiendo redimir el importe de su capitalización hasta cincuenta consecutivas anualidades.

Sexta. No podrán recaer dos lotes en personas ligadas por vinculo de parentesco dentro del segundo grado, salvo que fueran todas ellas de mayor edad, cabezas de familia y con demostrada aptitud para el cultivo.

Séptima. Será nulo todo pacto de cesión permuta ó venta durante los diez primeros años á partir de la adjudicación.

Octava. Tanto en los casos de transmisión por herencia como por actos intervivos, después de diez años, serán indivisibles á perpetuidad los lotes adjudicados á cada uno de los censatarios, debiendo en todo caso traspasarse integró á una persona sola, á no ser que tuviera especial y motivada autorización del gobierno.

Novena. No podrán gravarse los lotes adjudicados, con más hipotecas que las legales á favor del Estado, municipio, consortes é hijos, para la responsabilidad real del propietario como base del crédito agricola de que desee y piense hacer uso en las operaciones de cultivo y explatación.

Unicamente les será permitido contraerlas con las asociaciones cooperativas que se organicen al crear los núcleos de población.

Décima. En el caso de ejecución del referido crédito, el dominio pasará al acreedor

pero con la precisa condición de no poder desmembrarlo y de que una nueva familia reemplace á la ejecutada.

Undécima. Se facilitarán por el gobierno los auxilios necesarios para la explotación de los terrenos adjudicados, ajustándose a las reglas que las juntas formulen, atentas a las condiciones de los terrenos que han de ser colonizados y especialmente a las de cada región de cultivo.

Las asociaciones cooperativas formadas para la nueva colonización intervendrán para el conveniente empleo de los auxilios, por parte de los colonos, conforme a los cálculos que por las juntas se señalen.

Duodécima. En la repoblación de los terrenos de los ayuntamientos podrá hacer el Estado anticipos a las asociaciones cooperativas que en cada caso deberán también formarse, quedando éstas responsables para con aquél y afectas en garantías á los lotes adjudicados.

En la concesión de préstamos se señalarán las condiciones de los mismos, el tanto por ciento de interés y la amortización a que han de ajustarse.

Art. 6. Para la mejor ejecución de esta ley y realización total del pensamiento que la informa, se creará una junta central compuesta de un ex ministro de la corona, presidente, dos senadores, dos diputados a Cortes, el director general de Agricultura, el de contribuciones, impuestos y rentas, dos ingenieros de montes y dos agrónomos.

Esta junta tendrá a su cargo:

1. Organizar la elección, división y adjudicación como bienes del dominio privado los de carácter público reseñado.

2. Con los elementos que a esta central se le faciliten, proponer los medios de llevar a cabo la subdivisión de la propiedad privada en aquellas regiones, cuya excesiva acumulación lo aconseje en beneficio del progreso agricola y de las clases rurales.

Art. 7. Esta junta determinara los montes y terrenos declarados enajenables, fijando el plan a proposito para su división y adjudicación, y los clasificara, trazando el plan que haya de seguirse en cada caso concreto para la repoblación y explotacion de los mismos.

Dicho plan abarcara las condiciones de una nueva forma de reparto cultural, las de [illegible] régimen de conformidad con el señalado en el art. 5.

Art. 8.° Un real decreto dictado por la Presidencia del Consejo de ministros aprobará cada plan y ordenará su ejecución siendo obligatorio constituir una asociasión cooperativa entre los nuevos pobladores de cada monte ó terreno subdividido que habrá de servir de órgano intermediario de los mismos en sus necesidades de crédito, ahorro, socorro, seguro, compra, venta y mejoras culturales, proporcionando las ventajas morales y economicas de la reciproca unión de fuerzas para fin común.

La junta ejercerá cerca de dichas asociaciones cooperativas las funciones de dirección y patronato hasta que los socios adquieran la práctica necesaria para regir la asociación.

Art. 9. También se aprobarán por Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros los proyectos municipales de reparto individual de sus bienes comunales, de propios y los baldios.

Para ello se hará constar la extensión de cada una de estas clases de bienes, su valor aproximado y la parte que consienta el aprovechamiento cultural, la que debe dedicarse á la repoblación y aprovechamiento forestal y la que esté destinada ó deba dedicarse y reservarse á aprovechamiento comunal.

En cada distrito se fijará el plan de reparto que haya de seguirse y las respectivas atribuciones que deban corresponder a la Junta Central para velar por su recta aplicación, ó á las provinciales ó locales que en cada caso se creen, asi como la dirección técnica que el Estado habrá de facilitarles.

Art. 10. Se autoriza un crédito de un millón de pesetas, cifra bastante para llevar a cabo el primer ensayo de colonización en los montes y terrenos enagenables del Estado, calculando un máximum de mil pesetas por colono y lote concedido.

Art. 11. Un reglamento dictado con anuencia del Consejo de Estado en pleno desenvolverá el contenido de esta ley, ajustandose a su espiritu y móviles.

Art. 12. Anualmente se presentará por el Gobierno a las Cortes una memoria de las aplicaciones hechas de esta ley y sus resultados.

Desde la Córte

Madrid, 28.

Dos notas politicas de relativa importancia se han recogido durante el dia de hoy.

La una se refiere á la actitud de los liberales, pues todo indica que la abstención toca á su término.

Asi lo hace suponer el hecho de que el señor Moret, al ser consultado por varios senadores liberales que han sido elegidos para formar parte de las diversas comisiones permanentes de la Alta Cámera, les ha aconsejado que aceptasen los puestos si bien no fuesen á las reuniones que se celebrasen, hasta el momento prciso en que se les indique.

Además otro senador de gran autoridad ha conferenciado hoy con el señor Moret y le ha expuesto la necesidad de que en plazo breve vuelva el partido liberal al Parlamento, pues no está dispuesto á continuar en esta forma, por creerla una equivocación.

El señor Moret entiende que el senador de referencia no deja de tener razón, pero ha convenido en que precisa buscar una forma decorosa para poder volver al Parlamento.

Entonces el senador á quien aludimos dijo que esta fórmula bien pudiera ser la siguiente:

Que una vez terminada la discusión de las actas, sin que para nada hayan intervenido los liberales, como protesta contra la conducta electoral del gobierno éstos podrian volver al Parlamento alegando la necesidad que tienen de discutir los proyectos de ley que alli haya de presentar el gobierno.

Sólo se aguarda la venida del señor Montero Rios para tomar un acuerdo concreto, que bien pudiera ser la terminación de la abstención.

La otra nota politica se refiere á lo ocurrido hoy en el Congreso y muy especialmente á lo que ha pasado con las actas de Fonsagrada y Logroño.

Por Fonsagrada venia proclamado diputado el ministerial señor Iturralde y la comisión de actas del Congreso entendió que debia ser proclamado el liberal señor Portela, aunque en realidad, bien puede decirse que ni uno ni otro debian haber sido proclamados sino haberse declarado la nulidad ó por lo menos la gravedad del acta.

El señor Pinies ha apoyado el voto particular al dictamen de la comisión, por haberlo mandado expresamente el señor Maura.

Sin embargo, el señor Dato, que tenia un interés extraordinario en que saliese proclamado el señor Portela ha echado toda la carne en el asador, y asi ha ocurrido.

También ha logrado el señor Dato que se proclamase al señor Salvador en contra de los deseos del gobierno.

El Correo, ocupándose de este asunto, dice que los [illegible] dinaria, triunfando asi el señor Dato sobre el gobierno y sobre el reglamento.

La jornada—añade—ha sido lamentable.

En la cara de los diputados ministeriales se reflejaba la impresión de la derrota y humillación del gobierno y no eran pocos los que se revelaban interiormente contra la idea de ver á éste á los piés del señor Dato.

—Otra nota politica que precisa recoger, hoy, es la actitud del señor Sanchez Guerra, quien esta tarde ha entregado al presidente del Congreso una comunicación renunciando el acta da Jetafe.

En dicha comunicación manifiesta el señor Sanchez Guerra, que aunque su resolución no tendrá efecto hasta que el Congreso se halle constituido, ha preferido, al conocer la declaración de gravedad del acta. renunciar á ella para no producir perturbaciones en un distrito donde en realidad no tiene historia politica.

Ahora lo que se pretende es presentar á don Salvador Canals para el distrito de Jetafe en las elecciones parciales que habrán de verificarse.

—La Comisión de actas del Congreso reunióse esta tarde para examinar la de Medina del Campo.

El presidente de la Cemisión dió cuenta acto seguido de haber terminado esta su cometido, perque sólo faltan examinar las de Ronda é Ibiza pendientes todavia en espera de unos documentos para mejor informe.

Añadio que, en su consecuencia, procedia comunicarlo al presidente de la Cámara, como asi se hizo, redactándose el oportuno oficio, que fué leido á última hora de la sesión de hoy.

—Hoy han marchade á Cetaluña los señores Moles, Marial, marqués de Alella, Bonmati y Gomar.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—D. Eduardo Borrás Ricomá, corredor de Comercio de la plaza de Tortosa, solicita retirar la fianza que para ejercer dicho cargo constituyó en titulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior en la Caja de Depósitos con motivo de haber cesado en el desempeño del referido cargo.

Minas.—Se publica una relación de las minas cuyos expedientes han sido aprobados.

Delegación de Hacienda.—Se publica el pliego de condiciones á que han de sujetarse los que quieran tomar parte en la subasta para la publicación del Boletin de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Tarragona.

Ayuntamientos.—El de Tivisa publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Los de Vilabella, Prat de Compte, Musara y Aleixar, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Con motivo de la festividad de hoy, por la Alcaldia presidencia se publicó ayer el siguiente bando:

D. José Prat y Prats, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber:

Que mañana á las cinco y media de la tarde saldrá de la Santa iglesia Catedral la procesión del Stmo. Corpus Christi, que seguirá el curso siguiente:

Llano de la Catedral, bajada del Patriarca, calles de Merceria, Mayor, Nao, Nazareth, plaza del Rey, calles de Portella y Granada, plazuela de San Antonio, calle de la Merced, plazas del Aceite y Pescaderia vieja, Merceria, subida del Patriarca y regreso á la iglesia.

Las calles y plazas citadas deberán estar barridas y regadas una hora antes, bajo la responsabilidad de los jefes de familia de las tiendas cuartos bajos ó principales por sus respectivos frentes ó par e que les corresponda.

Desde las cinco de la tarde hasta después de pasada la procesión, queda prohibido en toda le carrera el tránsito de carruajes, caballerias y también el de personas que lleven bultos ú otros objetos que puedan incomodar á los transeuntes, no pudiendo tampoco atravesar la via pública mientras pase la procesión, durante cuyo acto queda prohibido asimismo la venta de todos géneros en las tiendas, calles y plazas del tránsito. Tampoco se permitirá la colocación de toldos, cortinas y otros objetos que sirvan de obstáculo ó puedan molestar á los vecinos.

Igualmente recomienda esta Alcaldia se adornen con colgaduras, según costumbre los balcones y ventanas de los edificios comprendidos en la carrera que seguirá la procesión, durante la cual se abstendrá el público de tirar serpentinas y arrojar flores al Palio para evitar la gran molestia que por el aumento de peso causa á las personas que lo llevan.

Por último, confiando en la probada religiosidad del vecindario, esta Alcaldia se complace en invitarle á dicha procesión, la cual por la concurrencia de fieles no solo resultará de superior lucimiento y mayor solemnidad sino que será viva demostración de que los habitantes de Tarragona saben responder siempre á las exhortaciones de su acendrada fé y a los sentimientos que les impera su profunda veneración al culto católico.

Tarragona 29 Mayo 1907.—*José Prat.*

Desde hoy, y durante toda la temporada de verano se servirán variados y exquisitos helados en el acreditado establecimiento que con el título de «Petit Versalles» tiene instalado en la Rambla de San Juan nuestro estimado amigo particular don Buenaventura Girona.

La competencia del Sr. Girona en las nuevas consumaciones que ofrece á sus numerosos parroquianos y al público en general nos hace augurar que obtendrá un éxito lisonjero.

En la mañana de ayer se suscitó una cuestión entre un labrador y un consumero en el punto conocido por «Cuatro carreteras».

Según nuestros informes, el consumero efectuó un disparo de arma de fuego que, afortunadamente, no hizo blanco.

Por la Alcaldia hemos sido atentamente invitados a la procesión que, a las cinco y media de la tarde, saldrá hoy de la Santa iglesia Catedral.

Agradecemos la deferencia.

Continúan las gestiones para formular al gobierno la petición de puerto franco ó zona neutral á favor de nuestra ciudad.

Celebraremos que dichas gestiones obtengan el más completo éxito.

Si el variable tiempo que viene imperando estos dias no lo impide, hoy, según costumbre, es el dia señalado para estrenar las galas de verano nuestras bellas paisanas.

Mañana celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Por real orden del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se prorrogue hasta 1.° de Julio próximo el plazo que la ley y reglamento de la renta del alcohol conceden a los cosecheros para destilar los residuos de la vinificación que tengan declarados a las Administraciones respectivas, con el fin de destinar el alcohol resultante al encabezamiento de sus vinos de la última cosecha.

A medida que se acerca la noche de hoy va en crescendo el entusiasmo entre el elemento joven de la sociedad Ateneo tarraconense para el extraordinario baile denominado «Ball de las joyas» que se celebrará en los salones de dicho centro.

Ayer tuvimos ocasión de ver en los escaparates de la tienda de labores que los hermanos Sres. Tuset tienen establecida en la calle de Conde de Rius, los preciosos objetos que se sortearán entre las señoritas concurrentes á la citada fiesta, asi como los que lo serán entre los pertenecientes al sexo feo, cuyos objetos son todos de exquisito gusto, por cuya circunstancia no hay duda que sera muy numerosa la concurrencia que llenará hoy la citada sociedad.

Por el E. M. de este Gobierno militar, se dictó ayer la siguiente órden de la plaza.

Art. 1. Con motivo de la festividad del dia de mañana, vestirán de gala todos los cuerpos é institutos de la guarnición, izándose el pabellón nacional en los edificios militares designados para usarlo.

Art 2. Para acompañar á la procesión que ha de salir de la Catedral á las 17'30, nombrará el regimiento Infanteria Almansa, número 18, como cuerpo mas antiguo, el piquete de una compañia que por ordenanza le corresponde, cuyo piquete llevará la música y banda asi como la escuadra de gastadores que dará la escolta al pálio.

Art. 3. Cubrirá la carrera en su primera parte desde la puerta de la Catedral hasta la altura de la calle de la Destral en la de la Nao, la fuerza del regimiento Infanteria Almansa y el resto el regimiento Luchana, tomando yo personalmente el mando de todas las fuerzas. La carrera se extenderá por el Llano de la Catedral, bajada del Patriarca, calles de la Merceria, Mayor, Nao, Nazareth, plaza del Rey, calles de Portella y Granada, plaza de San Antonio, calle de la Merced, plaza del Aceite, calle de la Pescaderia vieja, Merceria, bajada del Patriarca y Llano de la Catedral, hasta la puerta de la misma, que es el trayecto que ha de seguir la procesión.

La fuerza que ha de formar el piquete cubrirá el Llano de la Catedral y bajada del Patriarca á la salida de la procesión y el claro que deje al seguirla lo cubrirá luego el regimiento de Luchana.

Art. 4. Las fuerzas no se retirarán á sus cuarteles hasta que la procesion haya terminado y entrado en la Catedral.

Art. 5. Asistirán á la procesión el excelentísimo señor general de brigada D. Ricardo de Nicolau y un jefe ú oficial en representación de cada cuerpo ó dependencia.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este dia para conocimiento y cumplimiento.—El teniente coronel jefe de E. M., *Timoteo Calvo.*

En el gran café de Paris se servirán hoy por ser la festividad del Corpus varias clases de helados.

Ha regresado de la córte el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo.

Anoche quedó expuesta en los escaparates de la sastreria del Sr. Brell, la artística cinta que ha de adornar la rica *toya* del «Ball del Ram», que tendrá lugar esta noche en los amplios salones del Ateneu de Tarragona.

En el interior de nuestro puerto apenas si se veia ayer tarde buque alguno.

Hemos recibido un ejemplar de los Estatutos Reglamento de la Cooperativa Cívico Militar de esta plaza, cuya atención agradecemos.

Dicha sociedad invita a sus socios que no hayan recogido sus titulos y hecho efectivo su importe de 25 pesetas a que lo efectuen en el plazo de ocho dias en el local que ocupa la Sociedad, S. Francisco, 12, bajos, de 6 a 8 de la tarde.

Los que deseen suscribirse como socios y reunan las circunstancias necesarias pueden hacerlo en el mismo plazo, local y horas.

Con motivo de la festividad del dia de hoy mañana no se publicará el DIARIO DEL COMERCIO.

Hoy festividad de Corpus el acreditado café del Centro inaugura la temporada de verano a cuyo efecto se servirán, confeccionados por un acreditado reportero, las siguientes clases de helados: mantecado, crema de cacao, crema de vainilla, turrón de Alicante, leche merengada, fresa y chufa, asi como también la sabrosa cerveza Pilsen legitima, único establecimiento que la expende por tener la representación de la indicada marca.

Bajo la presidencia del coronel D. Gualterio Seco y con asistencia de los Sres. Cánovas, Figueros, Fuentes, Saavedra y Cuchi, ayer celebró sesión la Comisión mixta de reclutamiento, despachando todos los asuntos señalados para este dia.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pago siguientes:

D. Manuel Expósito, 31.226'80 pesetas.
D. José Argillés, 17.407'35
D. Melesio Dominguez, 42.240 00.
D. Pablo Gonzalez, 4.776'77.
D. Ramón Tomás, 3.730'00.
D. Joaquin Sacanell, 42.992'00.
D. Pablo Sanchez, 25 139'29.
D. Ignacio Artigues, 1.332'97.

Para hoy se anuncian las últimas sesiones del cine-parlante en el Cinematógrafo Moderno, que cada dia se ve mas favorecido.

Con la solemnidad de costumbre hoy se celebrará en nuestra Catedral Basílica la festividad del dia.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—SS. Corpus Christi.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Silvano y Sta. Petronila.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en el Sagrado Corazón.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las nueve canto de Prima. A dicha hora se celebrará una Misa solemne en la histórica capilla de «Corpore Christi» consagrandose durante la misma la Sagrada Hostia que será llevada procesionalmente al altar mayor del templo metropolitano, donde quedará expuesta hasta las seis de la tarde. Se cantará Tercia y después solemnemente la Misa conventual á toda orquesta, predicando sobre el Augusto Sacramento del Amor, el Muy Ilustre Sr. Doctor D. Antonio Balcells Canónigo magistral. Por la tarde, á las cuatro, se cantarán las Visperas con la misma solemnidad del dia anterior. Concluido el rezo del oficio divino, sobre las seis, saldra la procesión general de rúbrica que recorrerá las calles de costumbre, y á su regreso á la Basilica se dará la bendición con el Santisimo Sacramento. terminando con la reserva solemne.

San Juan Bautista.—A las ocho exposición de S. D. M. y explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la misa. A las nueve y media solemne oficio à voces y armonium, terminando con la reserva.

San Francisco.—A las nueve y media solemne oficio á voces y órgane con exposición del Santisimo Sacramento.

Santisima Trinidad.—A las nueve y media y con el señor de manifiesto, se cantará un solemne oficio á voces y órgano en el que habrá plática parroquial.

Carmelitas Descalzos.—Solemnidad del «Corpus Christi», Misas fijas a las seis, siete, con ejercicio del mes de Maria, siete y media, ocho, ocho y media, nueve y media oficio solemne con Exposición de S. D. M y reserva.—A las diez y media Misa rezada. Por la tarde, a las cinco y media, Exposición de S. D. M., canto de Maitines y Laudes y reserva.

Descalzas.—A las siete y media se cantará un solemne oficio por la Rda. Comunidad con S. D. M., de manifiesto. Por la tarde, a las cinco y media, exposición y canto de solemnes Maitines.

Nuestra Señora y Enseñanza —Misa solemne cantada por las Religiosas a las nueve de la mañana. Durante toda la octava y por la tarde habrá exposición de S, D. M. de seis y media a siete y media.

Santa Clara.—A las ocho se cantará con exposición un solemne oficio a canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

Jesús-Maria,—A las nueve habrá Misa cantada estando el Señor de manifiesto hasta las doce.

Dominicas de la Presentación.—A las siete misa rezada, y a las diez Oficio solemne con exposición de S. D. M.

San Pedro.—A las nueve solemne oficio con plática.

CULTOS DE MAÑANA

OCTAVA DEL CORPUS

Catedral.—A las nueve canto de Prima y luego procesión para trasladar á S. D. M, desde la capilla del Santisimo Sacramento al altar mayor en donde estará de manifiesto hasta la una. Seguidamente se cantará Tercia y la Misa conventual á dos coros. Por la tarde, á las cuatro se descubrirá de nuevo, se cantarán solemnes Visperas con los salmos alternados con órgano y el «Himno» y «Magnificat» á dos coros. Seguirá el canto de Completas, rezo de Maitines y Laudes solemnes, cantándose el «Te-deum» y salmo «Benedictus» por la capilla de música, motete y procesión para reservar á S. D. M. en la capilla del Sacramento.

San Juan Bautista.—A las siete exposición y á las nueve se cantará una Misa solemne, reservandose á las diez Por la tarde, á las seis, se expondrá de nuevo á S. D. M., y á las siete, Rosario, Trisagio cantado estación mayor y reserva.

Carmelitas Descalzos.—A las cinco y media de la tarde exposición de S. D. M., canto de Maitines y reserva.

Descalzas.—La Rda. Comunidad cantará solemnes Maitines con exposición del Santisimo Sacramento, á las cinco y media de la tarde.

Enseñanza.—De seis y media á siete y media habrá exposición de S. D. M.

San Miguel del Plá.—A las seis y media de la tarde conclusión del mes de Maria, predicando el Doctor D. Antonio Fauli, terminando con el ofrecimiento de la flor, poesias y diálogos, y canto de villancicos mientras tendrá lugar el tierno acto de besar al pie á la sagrada imagen de la Virgen.

CULTOS PARA EL SÁBADO

Carmelitas Descalzos.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa Sabatina; y por la tarde, á las seis, Rosario, Visita á la Virgen del Carmelo y Salve solemne cantada por la Rda. Comunidad.

MES DEL SAGRADO CORAZÓN

Solemnes y devotos cultos que en obsequio del Deífico y amante Corazón de Jesús, se celebrarán en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—En la capilla del Stmo. Sacramento durante la misa que empezará a las seis, con exposición mayor. A las siete en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro

San Juan Bautista.—Se practicarán dichos ejercicios durante la misa de siete con exposición de S. D. M.

San Francisco.—Durante las misas de seis y ocho.

Santisima Trinidad.—Se hará a las ocho de la mañana durante la Misa y a las seis de la tarde, en los dias festivos y á las siete, en los laborables, con Exposición del Santisimo Sacramento, en la forma siguiente: Rosario, Trisagio, ejercicios del mes del Sacratisimo Corazón de Jesus, bendicion y reserva.

Sagrado Corazón.—De siete á ocho con exposición de S. D. M. y misa durante la cual se harán los piadosos ejercicios con canto de escogidos motetes, plática por un Rdo. P de la Compañia de Jesús, reserva y canto de piadosas letrillas en honor del Corazón Dulcisimo de Jesus.

San Miguel del Plá.—A las siete de la mañana durante la misa con exposición del Santisimo Sacramento.

Santo Hospital.—Durante la misa de seis y cuarto estando el señor de manifiesto.

Jesùs-Maria,—A las seis menos cuarto de la tarde con exposición de S D. M. y cánticos en alabanza del Corazón de Jesus.

Dominicas de la Presentación.—A las seis y media de la mañana durante el santo sacrificio de la misa, excepto los festivos que será á las siete.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 29, 17'82.

5 por 100 interior contado	82'60
4 por 100 idem fin mes	82'62
4 por 100 idem fin próximo	82 90
5 por 100 amortizable	100'45
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	448'00
Tabacalera	405'50
Cambios de Paris	11'05
Idem. de Londres	27'90
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 29, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	27'40	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	«
Id. á 3 dias vista	00'00	«
Id. cheque	27'93	d.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	11'15	»
Hamburgo á la vista	00'00	«

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	82'725	82'75
» » fin próximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000 00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

	Dinero	Papel
Ferrocarril Norte especiales	1[illegible]6'00	106'25
» San Juan Abadesas	79'50	80'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	57'65	57'85
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	101'75	102'00
» Alicante 4 por 100	98'15	98'35
» M. T. B. Reus Roda	56'25	56 75
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'75	78 00
» Orense	54'00	54'50

ACCIONES FIN MES

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27 00	27'10
Norte de España	63'40	63'50

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Para San Carlos, l. «Teresa», con lastre.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 29.

El atentado de la calle Mayor

En el palacio de la duquesa de la Conquista se reunirán el 31 del corriente la condesa viuda de Torrejón, la duquesa de Bailen, la marquesa de Aguila Real y cuantas damas componen la junta designada para la realización de un monumento á la memoria de las victimas del atentado de 31 de Mayo 1906, contra los Reyes.

En la reunión se ultimarán detalles para la suscripción que ha de abrirse y se examinará el anteproyecto del monumento que presentará el coronel de ingenieros Sr. Ripollés, ayudante del Rey.

Según noticias el monumento es notable y se emplazará cerca del sitio denominado Fuente de los Consejos.

El duque de Sotomayor

Se encuentra en Paris el jefe superior de Palacio, señor duque de Sotomayor, por encontrarse enfermo en aquella capital su primo hermano el conde de Crecente.

El duque de Sotomayor despidió en la estación de Paris á la princesa Beatriz de Battenberg cuando desde aquella capital continuó su viaje de regreso á Londres.

Sanchez Toca

Para visitar el canal de Isabel II, de cuya junta es presidente, marchó á Torrelaguna, el alcalde de Madrid, Sr. Sánchez Toca.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE